



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN NÚMERO 26 28 de abril de 2017

Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 19 de Dirección de Posgrado, que ordenó la apertura de la tercera convocatoria pública del *Fondo de Becas de Maestría Universidad de Antioquia*.

LA DIRECTORA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en uso de las atribuciones legales establecidas, en especial la conferida por el artículo 3 de la Resolución Rectoral 41521 del 7 de junio de 2016 y,

Considerando que:

1. Mediante Resolución 19 de Dirección de Posgrado, se ordenó la apertura de la tercera convocatoria pública del *Fondo de Becas de Maestría Universidad de Antioquia*.
2. La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y el Instituto de Estudios Políticos, decidieron aportar recursos al Fondo de Becas de Maestría, para cofinanciar becas para algunos de sus programas hasta por dos semestres académicos.
3. Sumando los aportes de estas unidades académicas y los de la Dirección de Posgrado, el Fondo cuenta con recursos para financiar 8 becas más, consistentes en el pago de los derechos de matrícula hasta por 7 SMMLV, y máximo hasta por cuatro (4) semestres académicos, a partir de 2017-2.

Resuelve:

Artículo Único. Modificar el artículo 2 de Resolución 19 de Dirección de Posgrado del 25 de abril de 2017, de la siguiente manera:

Programas, requisitos y calidades mínimas para concursar. El aspirante debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Resolución Rectoral 41521 del 7 de junio de 2016, modificado por la Resolución Rectoral 42274 de 1 de diciembre de 2016 y además debe ser ciudadano nacional o extranjero inscrito en las convocatorias de admisión para iniciar en el semestre 2017/2 en uno de los programas de maestría de la Universidad que se indican a continuación.

- Maestría en Biología (2 becas)
- Maestría en Antropología (2 becas)
- Maestría en Ciencias Básicas Biomédicas (1 beca)
- Maestría en Ciencia Política – Carmen de Viboral (1 beca)
- Maestría en Creación y Estudios Audiovisuales (1 beca)



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

Resolución 26 de la Dirección de Posgrado del 28 de abril de 2017

- Maestría en Economía (1 beca)
- Maestría en Física (1 beca)
- Maestría en Matemáticas (4 becas)
- Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo (1 beca)

Se advierte que sólo podrán ser evaluados los inscritos que hayan sido incluidos en la Resolución de admisión de los programas.


SANDRA MARIA TURBAY CEBALLOS
Directora de Posgrado